

ING. DOM Y FECHA	00723/13 DEL 22.03.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación

Nombre: METROGAS S.A.	Rut: 96.722.460-K.-
Dirección: EL REGIDOR N° 66.- LAS CONDES	Fono: 3378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación

Calle: DR. OSTORNOL ESQUINA EL SALTO FRENTE AL	Número: 1697.-
Fecha de Inicio 03.04.2013.-	Fecha de Término 04.03.2013.-
Días de Ocupación 02.-	Días

#### Los trabajos a efectuar :

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada	
Acera X	3,00 mts2.-
Veredón	
Otros (Acopio) X	4,20 mts2.-
<b>Total: 7,20 mts2.-</b>	

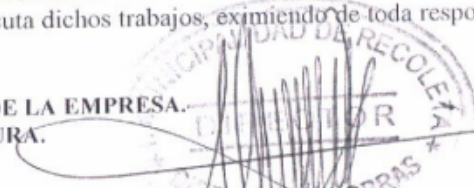
#### Valor Derechos ocupación


Superficie 7,20 m <sup>2</sup>	Por 02.-	Días
Monto Derechos: \$45.086.-	Orden de Ingreso N° 1161764 del 22.03.2013.-	
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.		

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

#### NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE LA EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

  
**JORGE NARANJO CARMONA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

  
APS/JAG/CC/egc 26/03/2013.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Dpto. Construcción  
ID.:588303.-